

Santiago, junio 08 de 2021

RESOLUCIÓN N° 365

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6º, art. 38 y siguientes; en el Decreto TRA N° 309-1535-2018; en el D.U. N° 3647 de 2014; y, en el D.U. N° 0035238 de 2014 que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia.

CONSIDERANDO :

- 1) La solicitud de **MARÍA JESÚS VIDAL G.**, estudiante de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, con fecha 01 de junio de 2021.
- 2) La derivación a la carrera para evaluación, con fecha 01 de junio de 2021.
- 3) La respuesta de la Jefa de Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, con fecha 08 de junio de 2021, que autoriza la Postergación de estudios de estudios del primer semestre del año Académico 2021.

RESUELVO :

Autorizar la Postergación de estudios del primer semestre del año Académico 2021, solicitada por **MARÍA JESÚS VIDAL GAMBOA**, Cédula de Identidad N° 19404365-1, Matricula N° 2019116113, estudiante de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Anótese y Notifíquese al/la interesado/a.



RAUL
GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA
BENAPRES
Firmado digitalmente
por RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO ATRIA
BENAPRES
Fecha: 2021.07.02
09:44:37 -04'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano

ROBERTO
EDUARDO
ACEITUNO
MORALES
Firmado digitalmente
por ROBERTO
EDUARDO ACEITUNO
MORALES
Fecha: 2021.07.02
09:44:44 -04'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.